



DECRETO N° 256

CHIGUAYANTE, 04 FEB 2020

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 39, de fecha 31.01.2020, de la Dirección Jurídica; la Sentencia de fecha 30.08.2019, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N°C – 1964 – 2019, en autos caratulado Medina/Municipalidad de Chiguayante; Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N°2476-14, de la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo titular es doña Juana Medina Rivera, C.I. N° ; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2006 hasta la cuarta cuota del año 2013 inclusive más reajustes e intereses de los giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N°2476-14, cuyo titular es doña Juana Medina Rivera, C.I. N° , respecto del inmueble ubicado en , comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO FIERRO GARCES
 ALCALDE (S)

PFG/RDA/RFC/vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Patentes y Rentas Municipales

